

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación : 2019-00116-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Alba Rocío Vega Gaitán

En virtud a que la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifiquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Tolima - Dolores

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ec743ac96c08335f9dca8dbe755d2aad9c4d66cf294937025e633
9eac7d0ad2**

Documento generado en 08/09/2021 03:56:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**